

CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC-097/2017

DSO-1201/2017

Fecha: La Paz, 01 de agosto de 2017

DE : Cmdte. German Rosas Cossio
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

A : REGIONALES, SUB-REGIONALES, POI'S, PMI, CENTRO DE
INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL, COMUNIDAD
AERONÁUTICA

REF. : CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EMITEN LOS
CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL

Estimados Señores:

En el marco del Informe Jurídico DJ/INF/1215/2017 H.R.19513/2017 de fecha 19 de julio de 2017, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) es la entidad encargada de Certificar y/o Habilitar los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC's) en cuanto a los requisitos y reglas de operación, destinado a la formación y entrenamiento de personal consagrado a la actividad aeronáutica; y no así de certificar la firma del personal del CIAC's, estampada en los Certificados de Estudios y Certificados de Graduación, siendo esta actividad de exclusiva responsabilidad del personal de los CIAC's al certificar la instrucción impartida.

Por lo que, se considera improcedente legitimar y/o acreditar la firma de los Certificados de notas y horas emitidas por los CIAC's, conforme a Normativa Legal Vigente, para efectos de trámites en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quedando sin efecto, la Circular Instructiva N° DGAC-0161/2016 DSO-1549/2016 de fecha 14 de octubre de 2016.

Atentamente.




Cmdte. Germán Rosas Cossio
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
Dirección General de Aeronáutica Civil



GRC/MPC/CFPA/MMR/AOR/nidia
C.c. Arc. PEL

